

XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche, 2009.

Del TIAR a la OEA: Argentina frente a Estados Unidos en las conferencias panamericanas de la inmediata posguerra (Río, 1947 y Bogotá, 1948).

Morgenfeld, Leandro Ariel.

Cita:

Morgenfeld, Leandro Ariel (2009). *Del TIAR a la OEA: Argentina frente a Estados Unidos en las conferencias panamericanas de la inmediata posguerra (Río, 1947 y Bogotá, 1948)*. XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-008/92>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ehyf/gMw>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Del TIAR a la OEA: Argentina frente a Estados Unidos en las conferencias panamericanas de la inmediata posguerra (Río, 1947 y Bogotá, 1948)¹

Leandro Ariel Morgenfeld²

1. Entre la Conferencia de San Francisco y la de Río

La Resolución VIII del Acta de Chapultepec establecía que los países americanos aprobarían un tratado con el objeto de prevenir y reprimir las amenazas y agresiones que pudiera sufrir cualquiera de ellos, para lo cual estaba programada una reunión en Río de Janeiro, originalmente para el 20 de octubre de 1945, una vez finalizada la Conferencia de San Francisco. Pocos días antes, el Secretario de Estado interino, Acheson, anunció en rueda de prensa que el gobierno estadounidense había solicitado a la cancillería brasilera que la Reunión de Río fuera aplazada. Según un cable de la Agencia Reuter, publicado en *La Prensa* el día 20 de ese octubre, “*Estados Unidos no considera que puedan negociar o firmar adecuadamente un tratado de asistencia militar con el actual régimen de Argentina*”³. En una reunión del 1 de octubre, en la que participaron Acheson, Braden y un representante brasilero, ya se anticipaba esa decisión del Departamento de Estado⁴. Allí se planteaba que no sería posible incluir a Argentina, que estaba violando todos los derechos civiles y políticos y contrariando los compromisos que había asumido cuando se adhirió al Acta de Chapultepec. La sugerencia estadounidense de posponer la Reunión de Río fue contestada favorablemente por la cancillería brasilera dos días más tarde. Se iniciaría, así, un largo proceso que terminó posponiendo la Conferencia de Río por casi 24 meses. Este primer apartado da cuenta de los motivos de dicha suspensión, de las sucesivas fases que transitó la relación bilateral argentino-estadounidense y de los cambios en la política exterior estadounidense que llevaron a poder concretar finalmente el cónclave que dio origen al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR).

La decisión unilateral del Departamento de Estado, sin haber consultado a los demás países del continente, provocó un debate en el Senado estadounidense. En particular, se discutió en la sesión del 22 de octubre, estipulada para ratificar el nombramiento de Braden como nuevo

¹ La siguiente ponencia es parte de la investigación para la Tesis de Doctorado en Historia, titulada “Argentina frente a Estados Unidos en las conferencias panamericanas (1880-1955)”.

² Lic. y Prof. de Historia (UBA), Esp. y Mag. en Historia Económica y de las Políticas Económicas (UBA). Docente FCE, FSOC y FFyL (UBA). Investigador del IDEHESI. Becario Conicet.

³ Citado por Conil Paz y Ferrari (1964: 164).

⁴ Memorandum of Conversation between Acheson, Braden y Bolitreau Fragoso about Postponement of the Rio Conference, Washington, 1 de octubre de 1945 (NARA, DS, Río Conference 1947). Según el planteo de Acheson y Braden, sería imposible negociar un tratado de seguridad continental hasta que no se resolviera la inestable situación política argentina.

Secretario de Asuntos Latinoamericanos. Varios senadores plantearon lo inoportuno de la postergación de la conferencia de Río, que había sido sugerida a Acheson por el propio Braden. La Follete, en particular, cuestionó que se hubiera tomado esa decisión sin consultar ni al Senado ni a la Unión Panamericana, además de poner en duda la información que Braden tenía sobre Argentina⁵. Eran días de mucha tensión en Argentina, y en particular entre Braden y Perón, más allá de que el primero había abandonado su controvertido puesto de embajador para asumir un alto cargo en el Departamento de Estado.

Luego de las Conferencias de Chapultepec y San Francisco se produjo una etapa de fuerte tensión entre el embajador estadounidense Braden y el entonces vicepresidente Perón. En febrero de 1946 la situación empezó a “resolverse”, luego del indiscutible triunfo peronista en las elecciones presidenciales. Incluso el propio Braden tuvo que reconocer, en marzo, que las relaciones continuarían automáticamente con el nuevo gobierno electo y que no se aplicarían sanciones contra el gobierno peronista, al menos en forma unilateral, sin consultarlo con los demás países del hemisferio. Perón asumió la presidencia el 4 de junio de 1946, tras lo cual se inició una nueva etapa en las relaciones argentino-estadounidenses. Coincidentemente, el 23 de mayo, asumiría un nuevo embajador estadounidense en Buenos Aires: George Messersmith, que venía a cubrir un puesto “caliente” que estaba desierto desde la salida de Braden en 1945. El nuevo embajador, con firmes relaciones con el Congreso, el Pentágono y las grandes corporaciones, representaba una posición diplomática frente a Argentina que estaba en las antípodas de la que había desarrollado Braden, que paradójicamente era ahora su jefe, al estar a cargo de la Subsecretaría para América Latina del Departamento de Estado. Durante los siguientes doce meses, las posiciones de Braden y Messersmith marcarían las dos líneas contrapuestas que se seguirían respecto al gobierno de Perón. Ya en los meses anteriores a la designación del nuevo embajador, el Secretario Byrnes planteó que debían levantarse las sanciones económicas y las restricciones comerciales que aún pesaban contra Argentina. Era la hora de una nueva etapa, la de “espera atenta”⁶.

El día que Perón asumió anunció en su discurso inaugural que enviaría al congreso para su ratificación el Acta de Chapultepec y la Carta de San Francisco. Perón tuvo varias iniciativas para mejorar el vínculo bilateral, como fue el envío del general von der Becke a los Estados Unidos, en misión para obtener armas modernas para las fuerzas armadas nacionales. Sin embargo, tras reunirse el enviado argentino en Washington con Acheson y Braden, quedó claro que Estados Unidos sólo vendería armas a Argentina una vez que se cumplieran los compromisos que se habían votado en la Conferencia de Chapultepec. Perón siguió dando señales favorables, como la afirmación de que no buscaba conformar un bloque latinoamericano que pudiera enfrentar a Estados

⁵ Cfr. Conil Paz y Ferrari (1964: 164-165). Incluso Toynbee sostuvo que Braden pretendía llegar a un acuerdo con los demás países latinoamericanos para realizar la reunión excluyendo a Argentina.

⁶ Cfr. “Los factores político-estratégicos y el duelo Braden-Messersmith”, en Rapoport y Spiguel (2009: 202-208),

Unidos en el hemisferio, lo cual fue acogido favorablemente en el Departamento de Estado. Y cumplió con el envío al parlamento del Acta de Chapultepec y la Carta de San Francisco. Si bien la primera no requería ser ratificada por el parlamento, encontró allí diversos cuestionamientos, que incluían desde sectores nacionalistas oligárquicos hasta a parte del peronismo, entre los que se destacó John William Cooke, pasando por la UCR, en particular los sectores intransigentes: *“La defensa estuvo a cargo del nuevo canciller Bramuglia que, entre otras cosas, enfatizó la importancia de una política ‘realista’ que rompiera el aislamiento económico argentino, haciendo hincapié en la necesidad de importar maquinarias para cubrir los requerimientos del proceso de industrialización. En este sentido, había que tener en cuenta el rol de Estados Unidos como proveedor casi exclusivo en la inmediata posguerra de los bienes de capital que la industria exigía en función de su expansión”* (Rapoport y Spiguel, 2009: 205). Finalmente, se terminó ratificando el Acta el 30 de agosto en Diputados, con la abstención de la UCR. Ahora, planteaba Bramuglia, no había razón para seguir aplazando la reunión de Río que se venía postergando desde hacía un año.

Una de las controversias que se planteó entre los dos grupos que pugnaban en el Departamento de Estado giró en torno a la convocatoria de la Conferencia de Río de Janeiro, que debía tratar los temas vinculados con la seguridad interamericana y alcanzar un pacto de defensa recíproca entre los países del continente. Para la línea “dura”, en la que se encontraba Braden, aún no había condiciones para realizar una reunión que incluyera a Argentina: *“Los pasos dados por la Argentina no satisfacían aun al Departamento de Estado, aunque poderosas influencias se movían cada vez más en su favor. El Pentágono deseaba un arreglo para uniformar los equipos militares de toda América mediante el cambio de los vetustos armamentos de algunos países por otros modernos. Los medios económicos también auspiciaban el fin del conflicto y en el Senado se oían voces de censura contra las exigencias desmesuradas opuestas a la Argentina. Además, las desavenencias entre Braden y el embajador en Buenos Aires, Messersmith, eran ya un escándalo público”* (Conil Paz y Ferrari, 1964: 169). Bien explican estos autores las diferencias entre las necesidades de los sectores militares y las grandes corporaciones, que buscaban ampliar su esfera de influencia y sus negocios en la región⁷, y la actitud de “represalia” contra Argentina que defendía el sector de Braden en el Departamento de Estado. Éstas terminaron postergando la conferencia de Río. Ésta debía realizarse haberse realizado primero en 1945, y luego en 1946, pero fue aplazada en ambos casos, entre otros motivos por la presión de Braden y su postura a favor de la postergación

⁷ Estados Unidos había impulsado a la Junta Interamericana de Defensa, en diciembre de 1945, a recomendar la estandarización de las fuerzas armadas de la región, en cuanto a su organización, entrenamiento y armamento, por supuesto bajo los cánones estadounidenses. En relación a esto, el 6 de mayo de 1946, el gobierno de Truman presentó al congreso un proyecto conocido como la “Ley de Cooperación Militar Interamericana”, Estados Unidos pugnaba por ser el gran proveedor de las fuerzas armadas de los países americanos, que así dependerían del abastecimiento estadounidense de repuestos, mantenimiento, técnicos, equipos y parque. Cfr. Vázquez García (2001: 73).

hasta que se resolviera el “caso argentino”⁸. Su sector pretendía que en Río sólo se discutieran aspectos políticos y jurídicos de la defensa continental, a diferencia del Pentágono, que tenía una visión más amplia. Messersmith, en cambio, planteaba que debía evitarse la formación de un bloque de países sudamericanos que pudiera actuar con autonomía, para lo cual la mejor estrategia era reincorporar lo más rápidamente posible a Argentina al sistema interamericano, apurando la firma del tratado de defensa que se discutiría en Río. Oponerse a una integración latinoamericana era lo central para el embajador estadounidense, y así se lo planteaba directamente al Secretario de Estado: “*Un bloque regional, por supuesto, sería contraproducente para la unidad americana y no puede ser tolerado; es tan peligroso como la idea que persiste entre muchos latinoamericanos de que la colaboración latinoamericana viene primero (...). Estas ideas deben ser combatidas por todas las repúblicas americanas, pero si concretamos el Pacto de Defensa (...) cualquier pensamiento que pueda haber en la Argentina respecto a un Bloque Austral no será viable (...). [Perón] declaró enfáticamente que no piensa [hacer algo] en ese sentido. Personalmente, dudo de que haya abandonado [la idea], pero [...], mientras tanto, podemos lograr concretar el pacto de defensa y eso servirá como un antídoto parcial para [la creación de] cualquier bloque regional en el hemisferio*”⁹. El viraje de la política exterior estadounidense, con la estrategia del “containment” y la posterior traslación de la Doctrina Truman a América Latina, apuró las tratativas para convocar a la conferencia.

La situación empezó a resolverse cuando se produjo la renuncia del Secretario de Estado Byrnes el 8 de enero de 1947 y fue reemplazado por el general George C. Marshall. Este cambio, sumado al lanzamiento de la “Doctrina Truman”, más los gestos de buena voluntad del gobierno de Perón (en diciembre de 1946 agregó a 52 personas más a la lista de agentes del Eje que serían deportados), produjo el cambio de situación necesario para la efectiva realización del postergado cónclave continental¹⁰. Luego de una entrevista entre Truman e Ivanissevich, embajador argentino en Washington, el 3 de junio de 1947, el gobierno estadounidense anunció en un comunicado: “*El embajador argentino, quien regresó recientemente de su país, analizó con el presidente y con el secretario de Estado las medidas que ha tomado su gobierno, en cumplimiento de los compromisos que contrajo en el Acta Final de la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz. Expresó el punto de vista de su gobierno, de que no quedan obstáculos para las discusiones*

⁸ El Consejo Directivo de la Unión Panamericana aceptó el pedido estadounidense de aplazar la reunión de Río, prevista para el 20 de octubre de 1945, y la reprogramó para marzo de 1946. Pero el 6 de marzo fue el gobierno uruguayo el que pidió una nueva postergación. Una vez más, la conflictiva relación argentino-estadounidense era la causante de la suspensión. El Consejo Directivo resolvió, el 13 de marzo, posponer sin fecha la Reunión de Río. En el nuevo contexto mundial, Estados Unidos debía mostrar que podía llevar adelante una reunión americana sin contratiempos e imponiendo sus objetivos.

⁹ Messersmith al Secretario de Estado, 15/06/1946, *FRUS*, 1946, vol. IX, pp. 257-258. Citado y traducido por Rapoport y Spiguel (2009: 208).

¹⁰ Véase “United States interest in the political situation in Argentina: efforts to extirpate nazi influences”, *FRUS*, 1947, Vol. VIII, pp. 163-214.

con miras al tratado de asistencia recíproca previsto en el Acta de Chapultepec”¹¹. En esa reunión, participaron, además, Marshall y Acheson, pero no Braden, quien tampoco fue notificado de la declaración de Truman antes de que se hiciera pública. Braden se sintió “desairado” y terminó renunciando a su cargo dos días después, siendo reemplazado por Norman Armour. Se allanaba, así, el camino para concretar la Reunión de Río¹².

El Departamento de Estado planteó un borrador de tratado, a ser discutido en Río, en el que se estipulaba cómo sería la acción diplomática, económica y militar conjunta de los países americanos frente a ataques o agresiones sufridas en el continente por cualquier estado, sean estos infligidos por países americanos o no americanos. Se oponían a la tradicional unanimidad que se requería en el sistema interamericano para tomar medidas al respecto, con lo cual quitaban a cada país el virtual poder de “veto” que habían tenido hasta ese entonces.

Si el tema de una organización militar continental había sido planteado por algunos países latinoamericanos en Chapultepec, en este momento muchos países de la región temían sobre las consecuencias de la creación de un organismo regional comandado en los hechos por Estados Unidos y legitimando su intervencionismo en el continente.

Para Argentina, si bien compartía esos temores, la Conferencia de Río sería la oportunidad para volver a participar en el sistema panamericano, luego de la reunión de ministros realizada en enero de 1942. Su presencia en Río sería otra manifestación, también, de la normalización de las relaciones bilaterales con Estados Unidos. De todas formas, los cambios en el contexto internacional en los primeros meses de 1947 condicionarían los debates en Río. El inicio de la Guerra Fría era un hecho. Perón, en tanto, había emitido en julio un discurso que se haría famoso, “Por la paz en el mundo”, en el que planteaba los peligros de la división mundial de acuerdo a ideologías antagónicas y el temor al estallido de una nueva conflagración mundial. Este discurso, transmitido en las capitales de muchos países y girado a las embajadas de todo el mundo, era la primera formulación explícita de la “tercera posición”. Ese mismo mes, el día 9, durante los actos por el aniversario de la independencia nacional, el canciller Bramuglia dio una conferencia de prensa en la que declaró que Argentina debatiría en Río un tratado de defensa mutua y plantearía, como lo había hecho históricamente, la necesidad de que las resoluciones en esa materia fueran por unanimidad. Declaró, además, en momentos en que se anunciaba el lanzamiento del Plan Marshall, que Argentina estaba dispuesta a colaborar en la recuperación económica europea, siempre que la ayuda le fuera solicitada.

En las semanas previas a la Conferencia, hubo negociaciones entre Argentina y Estados Unidos. Enrique Corominas, vice-canciller argentino, le habría planteado a Ray, funcionario de la

¹¹ Comunicado oficial de la Casa Blanca, 3 de junio de 1947. Citado por Conil Paz y Ferrari (1964: 170).

¹² Cfr. Woods (1979: 209).

embajada estadounidense, que los rusos tenían la intención de separar a la Argentina de Estados Unidos y que “*un entendimiento entre los dos países eliminaría esas dificultades. Para eso insistía en desarrollar conversaciones previas al comienzo de la reunión de Río, reclamando, al mismo tiempo, la ayuda norteamericana para la industrialización del país y la extensión del Plan Marshall a América Latina, particularmente a la Argentina*”¹³. La táctica de Corominas sería la del gobierno argentino: utilizar la “amenaza soviética” para conseguir concesiones estadounidenses en materia económica. Una clara manifestación de la “tercera posición”, que incluyó el establecimiento de relaciones diplomáticas y económicas con la Unión Soviética, a la vez que el planteo a Estados Unidos de que debía combatirse el comunismo en América a través del desarrollo de las estructuras económicas de los países latinoamericanos, apoyando la industrialización sustitutiva que se venía desarrollando luego de la crisis de 1929. El gobierno argentino tenía expectativas en lograr apoyo económico estadounidense y en ser incluido en una suerte de “Plan Marshall latinoamericano”. Ésta era la expectativa de muchos países del continente, no resignados al papel de meros abastecedores de bienes primarios, según el Plan Clayton de 1945, y de acuerdo a los lineamientos que se ratificarían en las Conferencias de Ginebra y La Habana, ambas realizadas en 1947. Así describía crudamente Jesús Reyes Heróles, un representante mexicano en la Reunión de Río, lo que se votaría en la capital cubana: “*El sentido de la Carta de La Habana, no resulta más que el siguiente: los países altamente desarrollados se aseguran, mediante dicho texto, el abastecimiento, de las materias primas y productos naturales del mundo en condiciones fijadas internacionalmente; se aseguran... la venta de sus manufacturas en los mercados mundiales y... se garantizan la colocación de sus sobrantes de capitales en todos los países del mundo en condiciones de seguridad fijadas internacionalmente. (...) históricamente la carta no resulta ser más que un documento encaminado a perpetuar el actual status quo económico mundial*”¹⁴.

El gobierno argentino, al igual que los de otros países latinoamericanos, conservaban las esperanzas en la ayuda económica estadounidense, y eso lo llevó a desarrollar una actitud cooperativa. El propio Bramuglia hizo declaraciones públicas garantizando el compromiso argentino a una “*absoluta y total solidaridad americana*”¹⁵. El Departamento de Estado esperaba una actitud cooperativa de la delegación argentina, que en otras oportunidades había sido el gran rival en las conferencias panamericanas. Y tenían claro que la normalización de las relaciones diplomáticas entre Argentina y la Unión Soviética era usada como una carta de presión por parte de Perón: “*No hay duda de que buscan usar la amenaza del comunismo para presionarnos con la*

¹³ *The Chargé in Argentina (Ray) to the Secretary of State, Buenos Aires, 1 de agosto de 1947, FRUS, 1947, Vol. VIII, p. 31-32. Citado y traducido por Rapoport y Spiguel (2009: 246).*

¹⁴ Heróles, Jesús Reyes 1948 *La Carta de La Habana* (México), p. 143. Citado por Aguilar Monteverde (1965: 109).

¹⁵ *La Prensa*, 9 de agosto de 1947.

necesidad de cooperación entre los Estados Unidos y Argentina”¹⁶. Al mismo tiempo, este diplomático estadounidense no dejaba de advertir que Argentina intentaría en Río extender su prestigio continental y llamar la atención mundial sobre su posición dominante en el sur de América. Este posicionamiento se repetiría también en la siguiente Conferencia de Bogotá. Argentina, en el marco de la Guerra Fría y ante un posible enfrentamiento con los países comunistas, se encolumnaría con las potencias occidentales. Pero intentaba poner sobre la mesa la “amenaza soviética” para conseguir ayuda estadounidense que permitiera ampliar y profundizar el programa de industrialización que promovía Perón y tener a la vez una mayor autonomía en el plano internacional. Dentro de esta orientación se enmarcaría su intervención en la Reunión de Río.

2. Conferencia para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad (Río de Janeiro, 1947)

Esta conferencia se llevó a cabo en Petrópolis, estado de Río de Janeiro, entre el 15 de agosto y el 2 de septiembre de 1947. Participaron todos los países de la Unión Panamericana, excepto Nicaragua, que tenía en ese entonces un gobierno de facto, y Ecuador, cuyos delegados debieron retirarse antes, tras producirse un golpe de estado en su país. El Acta Final, entonces, fue firmada por los restantes 19 países que integraban el sistema. La delegación estadounidense estaba encabezada por el Secretario de Estado George C. Marshall, y la conformaban también el embajador en Brasil, William D. Pamley; el presidente de la Cámara de Senadores y de su Comisión de Relaciones Exteriores, Arthur H. Vandenberg; el senador Tom Connally; el diputado Sol Bloom y el representante de Estados Unidos ante las Naciones Unidas, Warren R. Austin¹⁷. La delegación argentina estuvo presidida por el canciller Juan Atilio Bramuglia, e integrada por Enrique V. Corominas, embajador; Pascual La Rosa, embajador; Roberto A. Ares, Director Departamento Económico y Social de la Cancillería; Oscar Ivanissevich, embajador en Estados Unidos; y el General de Brigada Nicolás Accame, embajador en Brasil, como delegados plenipotenciarios, además de integrada por una representación parlamentaria, asesores, auxiliares y adscriptos¹⁸. Participaban muchos militares, entre los que se destacaba el futuro presidente golpista, coronel Eduardo Lonardi, que integró la Junta Interamericana de Defensa, y el asesor von der Becke, que habría regresado de su misión en Washington poco antes. Esta destacada participación militar se explica por la expectativa de las fuerzas armadas argentinas en lograr el abastecimiento de equipos

¹⁶ Guy Ray, encargado de negociaciones de la embajada estadounidense en Buenos Aires, al Secretario de Estado, Buenos Aires, 01/08/1947; y 14/08/1947, *FRUS*, 1947, vol. VIII, pp. 31-32 y 205-209. Citado y traducido por Rapoport y Spiguel (2009: 246).

¹⁷ Cfr. *Inter-American Conference for the Maintenance of Continental Peace and Security, Report of the Delegates of the United States of America*, p. 163.

¹⁸ Cfr. Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Período 1947-1948, pp. 61-62.

militares estadounidenses, aunque sin dejar de lado el objetivo de seguir ampliando el proyecto de una industria armamentista nacional, de acuerdo a la iniciativa del general Savio.

El tema prácticamente excluyente de la reunión de Río, según su programa, era la aprobación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR)¹⁹.

En su primera intervención en Río, Bramuglia aprovechó mostró su disposición para utilizar la reunión continental como tribuna para exponer la recientemente anunciada “Tercera posición”: *“América, que trabaja por la paz en el mundo, en lo interno trabaja por la paz de sus naciones. Procura que desaparezca esta violenta psicosis de la guerra, que domina a los hombres y procura hacer desaparecer los motivos que los dividen y que los preparan para las guerras. Sabemos y conocemos el valor de las ideologías antagónicas. Sin pretender que las ideologías desaparezcan, porque esto sería la quiebra del pensamiento, es necesario que el antagonismo no sea una escuela de frecuentación humana (...) Ya lo afirmó brillantemente, el señor Presidente de la República Argentina, cuando en sus luchas redentoras por una ciudadanía digna, ha afirmado que el hombre está por encima de los sistemas y las ideologías, y no es justo ni aceptable que la humanidad se destruya en holocausto de hegemonías políticas, provengan de los campos de la izquierda, turbulenta y agitada, ya de la derecha, inquieta y amenazadora. La paz internacional debe lograrse, sin que para ello sea necesario agotar las energías que deben comprometerse en la defensa de esa paz”*.²⁰

El 19 de agosto, a cuatro días de iniciada la Conferencia, hubo una entrevista privada entre Bramuglia, Ivanissevich, Marshall y Armour. Bramuglia ratificó la predisposición argentina a unirse a Estados Unidos en la lucha contra la “infiltración comunista” en el continente e incluso planteó la posibilidad de establecer un “pacto secreto anticomunista” y la puesta en marcha de medidas conjuntas, como ser el combate a la propaganda, la ilegalización de los partidos comunistas o la ruptura de relaciones diplomáticas con los países del bloque liderado por la Unión Soviética²¹. Marshall, en tanto, destacó que sería mejor dejar que cada país tomara las medidas que consideraba más adecuadas y que la prioridad era ayudar a la recuperación económica de Europa Occidental, para evitar que el caos económico fuera un caldo de cultivo para la expansión comunista. Esta diferencia es importante, sobre todo para analizar, luego, cómo se invertirían las posiciones en la

¹⁹ Cfr. Dotación Carnegie para la Paz Internacional (1956: 83-106); *FRUS*, 1947, vol. VIII, pp. 1-93; Yepes (1976: 81-106); Lanús (2000: 152-171); Mecham (1961: 278-300); Caicedo Castilla (1961: 69-73); Conil Paz y Ferrari (1964: 171-175); García Bauer (1968: 44-47); Vázquez García (2001: 92-97); Sansón-Terán (1949: 144-158); Whitaker (1954: 221-227); Gil (1971: 196-198).

²⁰ Citado en “Informe de S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto sobre la Conferencia Interamericana para el mantenimiento de la paz y la seguridad del continente”, en Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Período 1947-1948, pp. 64-71.

²¹ *Memorandum of Conversation by the Chairman of the United States Delegation, (Marshall)*, Petrópolis, 20 de agosto de 1947, *FRUS*, 1947, vol. VIII, pp. 42-44: “Dr. Bramuglia touched first upon the Communist danger saying that Argentina views Communist infiltration with great concern and is prepared to join us in combating it, even to the point of concluding a secret anti-Communist pact and going to the length of breaking diplomatic relations with the Slav group”.

Conferencia de Bogotá que se realizó sólo unos meses más tarde. También se plantearon otras diferencias, en relación al futuro tratado de defensa continental. Bramuglia planteó la necesaria distinción entre los ataques extra-continetales y los conflictos entre países americanos, los cuales debían resolverse mediante arreglos pacíficos; la exclusión de las sanciones económicas entre las medidas colectivas que podían implementarse; y la posibilidad de denuncia del tratado por cada país, de acuerdo a los usos diplomáticos tradicionales. Se discutieron, también, las cuestiones relativas a los asuntos económicos, Argentina planteando las necesidades de ayuda para seguir profundizando la industrialización y Estados Unidos reafirmando que su prioridad era Europa occidental. Se anticipaban, así, cuáles serían las posturas de las dos delegaciones a lo largo de la conferencia. Pero Bramuglia también se ocupó de dejar en claro que Argentina no sería un obstáculo para los planes estadounidenses. Así lo había anticipado un extenso informe de la embajada estadounidense en Buenos Aires, enviado a Marshall en julio de 1947, en el que se preveía que Argentina, aún con modificaciones, aceptaría el Tratado de Río, que era el objetivo central de Estados Unidos.

Durante los casi 20 días que duró la conferencia, uno de los debates giró en torno a si las “agresiones no armadas” debían incluirse o no dentro de lo estipulado por el tratado de defensa. Estados Unidos propuso que el sistema defensivo hemisférico debía poder repeler por la fuerza militar todo tipo de “agresión”, sin importar su índole. Argentina, por su parte, trató de limitar los alcances del tratado de defensa. Según la visión de la cancillería argentina, la actuación de su delegación se dirigió a bregar para que se incluyeran en el Tratado los principios pacifistas que se practicaban en el continente americano. La delegación argentina participó activamente en las dos comisiones: *“En la Comisión Primera sostuvo los siguientes puntos: a) que en el Preámbulo debía hacerse referencia a la Resolución VIII de la ‘Conferencia Interamericana sobre problemas de la Guerra y la Paz’; b) que debía hacerse referencia a la ‘Carta de las Naciones Unidas’; c) que debía incluirse una cláusula de repudio a la guerra; d) que debía regir, para las controversias de carácter local, el método de solución pacífica consagrado en América; y e) que debía incluirse la cláusula de denuncia en el Tratado. En la Comisión Segunda defendió los siguientes puntos: a) ‘la no definición de la agresión’. B) la eliminación del concepto de ‘amenaza de agresión’; c) la diferenciación del procedimiento a aplicarse en caso de conflicto entre dos países americanos en que debe privar el sistema interamericano de paz en lo que a la solución pacífica de controversias se refiere; y d) la ampliación de la zona de seguridad de modo que abarcara las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y el sector Antártico Argentino. Hizo reserva, en declaración expresa, de su soberanía sobre esas tierras”*²². En su posición a favor de distinguir entre ataques extra-continetales y conflictos entre países americanos, Argentina tuvo el apoyo de Bolivia,

²² Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Período 1947-1948, p. 63.

Paraguay, Perú y Venezuela. Estados Unidos, en cambio, no estuvo de acuerdo con diferenciar la agresión extra-continental de la agresión intra-continental. Defendió su posición por principios “universalistas” –supuestamente, para que el tratado no sea interpretado como una alianza continental contra la Unión Soviética-: todos los conflictos extra o intra americanos debían estar incluidos sin diferencias en el tratado. Estados Unidos planteaba esto, como explicó el propio Marshall al canciller venezolano, para persuadirlo de que apoyara el planteo del país del norte, ya que su preocupación era una potencial revolución en un país americano con apoyo de alguna potencia extracontinental, excusa que, años más tarde, fue utilizada para justificar la agresión contra la Guatemala de Arbenz. Marshall logró imponer su criterio: se acordó que en caso de conflicto dentro del continente, se buscaría resolverlo por medios pacíficos, pero solamente en una primera instancia, tras lo cual podía emplearse la fuerza militar conjunta. Con una pequeña concesión, Estados Unidos dejó establecido un criterio que, en el futuro, sería un instrumento para intervenir en otros países, con al aval de la organización interamericana.

También hubo fricciones en relación a la jurisdicción que tendría el tratado. Mientras que Estados Unidos quería incluir dentro del mismo a las zonas que estaban bajo su control fuera del continente americano, Argentina se opuso con resolución a esa excesiva extensión geográfica de la jurisdicción del tratado. Sí plantearon los delegados argentinos, como se dijo anteriormente, que debían incluirse las Islas Malvinas y las del Atlántico Sur. México compartía esta visión, y terminó imponiendo su posición de restringir el área de seguridad alcanzada por el tratado a la del continente americano, incluyendo las bases militares y los territorios que formaran “parte integral” de los países americanos (se excluía, por ejemplo, la parte de Alemania que estaba bajo control estadounidense), con lo cual se incluyeron Hawái, las Malvinas y la Antártida, estas dos últimas consideradas como innegociables por la delegación argentina, para dar su voto a favor del tratado.

Otra discusión fue cómo aplicar las sanciones colectivas que se derivaban del tratado. Mientras Estados Unidos apoyó en primera instancia el planteo de otros países, que se pronunciaron por un sistema de mayoría simple de votos para tomar las decisiones, Argentina reivindicó el principio de unanimidad, con lo cual cualquier país tendría derecho de “veto”. Incluso Bramuglia, antes de partir para Río, sostuvo públicamente que Argentina defendería el “tradicional” principio de unanimidad. Para Estados Unidos este punto era fundamental, no estaban dispuestos a volver a pasar por la situación de enero de 1942, cuando Welles debió sacrificar lo fundamental de la propuesta estadounidense, en pos de conseguir la aprobación argentina y poder sostener la unanimidad continental, evitando una fractura en la Unión Panamericana. Hubo una solución intermedia entre la mayoría simple y la unanimidad: se requerirían los dos tercios de los votos de los estados signatarios para establecer sanciones colectivas. En este punto, claramente Argentina debió ceder, resignando lo que hasta ese entonces había sido un virtual poder de veto en el sistema

interamericano. En realidad, en los documentos previos, Estados Unidos planteaba que se adoptara el criterio de los dos tercios, que fue el que finalmente se impuso. Como concesión para la delegación de Bramuglia, se estableció que ningún estado podía ser obligado a emplear a sus fuerzas armadas en las acciones colectivas sin su expreso consentimiento, situación exigida por Argentina, de acuerdo a lo que estipulaba su Constitución Nacional.

Estados Unidos intentó también, de acuerdo a las iniciativas del Pentágono y de sus fuerzas armadas, establecer en Río una organización militar permanente, comandada por los países grandes del hemisferio: EEUU, México, Brasil y Argentina. Ésta tomaría las funciones de la Junta Interamericana de Defensa y sería la encargada de hacer efectivo el mando para afianzar un sistema militar multilateral. La Argentina se pronunció en contra e intentó postergar la decisión para la próxima cumbre a realizarse en Bogotá, cosa que finalmente ocurrió, lo cual fue uno de los pocos “éxitos” de la delegación de Bramuglia.

La posición argentina en Río fue desarrollada por Bramuglia en su Informe final, en el que detalla los puntos fundamentales sustentados por los delegados argentinos que fueron finalmente incluidos en el Tratado:

“1) No automaticidad en la aplicación del Tratado. Se consagra con ello el sistema de consulta incorporado al Derecho Internacional Público Americano en la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, realizada en Buenos Aires en 1936.

2) Consagración del Sistema Interamericano de Paz. Las doctrinas pacifistas americanas deben ser aplicadas en caso de controversias entre países continentales.

3) Procedimiento diferencial para el caso de que el Estado agresor fuera una nación americana, en el cual antes de tomar ninguna medida coercitiva, deberán agotarse los medios que prevé el Sistema Interamericano de Paz.

4) No obligatoriedad del empleo de las fuerzas armadas de ningún estado, sin su consentimiento. Con ello, ninguna Nación podrá ser obligada a recurrir al empleo de sus fuerzas militares contra otra, ya sea continental o extracontinental.

5) No definición de la agresión. A través de la vida del derecho internacional público, ya sea en conferencias o en la doctrina sustentada por los más esclarecidos profesores en la materia, no se ha podido llegar a un acuerdo convincente sobre la definición de la agresión. En este sentir, la Delegación argentina estimó conveniente que en el Tratado Interamericano no se definiera la agresión.

6) Eliminación del concepto de ‘amenaza de agresión’. Este concepto se halla en el Acta de Chapultepec, en base a la cual se redactó el Tratado. Argentina consideró peligroso para la vida internacional americana que el mismo fuera incluido en el acuerdo regional, por estimar que

podría dar lugar al intervencionismo en las cuestiones internas de otro país, y que, si no se había podido definir la agresión, menos podría, llegado el caso, definirse la ‘amenaza de agresión’.

7) *Extensión de la ‘zona de seguridad americana’ hasta abarcar todos los territorios sobre los cuales la República Argentina ejerce la correspondiente soberanía. En ocasión de tratarse este punto en la Segunda Comisión, la Delegación argentina, en defensa de los territorios de su soberanía, hizo la siguiente declaración: ‘La Delegación argentina declara que dentro de las aguas adyacentes al Continente Sudamericano, en la extensión de costas correspondientes a la República Argentina en la zona llamada de seguridad, no reconoce la existencia de colonias o posesiones de países europeos, y agrega que especialmente reserva y mantiene intactos los legítimos títulos y derechos de la República Argentina a las Islas Malvinas, Islas Georgias del Sur, Islas Sandwich del Sur, y tierras incluidas dentro del sector antártico argentino, sobre el cual la República ejerce la correspondiente soberanía.*

8) *Consagración expresa de la cláusula de Denuncia. Este punto, la Delegación argentina lo consideró fundamental, pues ningún Estado tienen el derecho de atarse a perpetuidad, y aunque el principio de la solidaridad forme parte de las instituciones americanas, un tratado que reglamentara normas de actuación de la solidaridad como el de Río de Janeiro, debía tener una flexibilidad que llegara –si el caso lo requiriera- hasta la denuncia unilateral”²³. Claro que, en su balance optimista, no se consignan los puntos, fundamentales, en los que Argentina debió ceder, tal como los consignamos más arriba.*

El influyente senador estadounidense Vandenberg, luego de que Argentina pidió incluir en el Tratado a las Islas Malvinas, insistió en que Argentina podía hacer cualquier declaración unilateral que deseara, pero que el Tratado no tocaba ningún cambio de soberanía en la zona que abarcaba, por lo cual no se verían afectadas situaciones de hecho²⁴. En ese sentido, cuando firmó el Acta Final, Estados Unidos hizo la siguiente salvedad: “*Con relación a las reservas formuladas por otras Delegaciones sobre los territorios situados en la Región delimitada en el tratado, sus límites y la soberanía ejercida sobre los mismos, la Delegación de los Estados Unidos de América desea definir su posición declarando que el Tratado de Río de Janeiro no tiene efectos sobre la soberanía o sobre el status nacional o internacional de cualquiera de los territorios en la Región delimitada en el artículo 4 del Tratado*”²⁵. Con esta reserva, Estados Unidos dejaba salvaguardada su alianza

²³ “Informe de S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto sobre la Conferencia Interamericana para el mantenimiento de la paz y la seguridad del continente”, en Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Período 1947-1948, pp. 67-69.

²⁴ Telegrama de Marshall al Secretario de Estado interino, Petrópolis, 29 de agosto de 1947 (NARA, DS, Inter-American Conference for the Maintenance of Continental Peace and Security).

²⁵ Acta Final de la Conferencia de Río. Citada en Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Período 1947-1948, p. 141.

estratégica con Gran Bretaña, cuyos dominios en el continente americano eran cuestionados por distintos países latinoamericanos.

En síntesis, Argentina tuvo escaso éxito en imponer los cuatro puntos de vista que planteó Bramuglia. Éste propuso que las sanciones colectivas sólo se aplicaran en caso de agresión extracontinental, lo cual fue rechazado (el senador Vandenberg, como ya fue explicado, planteó que eso implicaría una alianza armada contra el resto del mundo); insistió en el derecho de cualquier nación a vetar la acción colectiva, pero finalmente el derecho a veto –vía exigencia de unanimidad–, fue reemplazado por el voto de dos tercios de los signatarios; procuró evitar que se estableciera una acción colectiva si una nación americana era atacada fuera del continente, pero la conferencia sólo determinó que en ese caso la acción no sería automática; y volvió a plantear los reclamos sobre las Islas Malvinas, tras lo cual sí logro que se incluyeran en la zona de defensa hemisférica²⁶. Finalmente, en Río se firmó el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR)²⁷, que contemplaba la posibilidad de ataque armado contra algún estado americano, lo cual sería considerado como un ataque a todos y obligaba a tomar medidas acordadas por el Órgano de Consulta del Sistema Americano, y también la agresión que no fuera ataque armado o bien no fuera efectuada dentro de la zona de seguridad, con lo cual se debería recurrir al Órgano de Consulta para acordar medidas para responder a dicha agresión²⁸. Se resolvió que las decisiones se tomarían por mayoría de dos tercios de los estados signatarios, con lo cual se perdió el criterio de unanimidad por el que siempre había bregado la Argentina, como mecanismo para tener un virtual poder de veto. Las decisiones quedarían en manos de los Ministros de Relaciones Exteriores, convocados por el Órgano de Consulta, y las medidas convenidas pasarían a ser obligatorias, aunque ningún Estado podía ser forzado a emplear sus fuerzas armadas sin su consentimiento. También se delimitó más precisamente la “zona de seguridad”. Estados Unidos pretendió incluir sus bases militares extra continentales dentro del sistema de seguridad. México y Argentina se opusieron a esto y finalmente se consensuó la cobertura, pero sólo dentro del área de seguridad continental. Argentina pretendió incluir, y lo logró, a las Islas Malvinas.

En otro orden de cosas, en este cónclave se expresaron, una vez más, las preocupaciones de los países latinoamericanos en materia económica: caída de los precios de las materias primas –por la disminución de la demanda estadounidense luego de finalizada la guerra–; inclusión de ayuda económica estadounidense para los países latinoamericanos, en el contexto del lanzamiento del Plan Marshall; entre otras. Argentina insistió con la idea de un plan económico para América Latina, cuestión que fue rechazada por la delegación estadounidense, que argumentó que la conferencia

²⁶ Cfr. Peterson (1985b: 204).

²⁷ El TIAR fue considerado como un antecedente del tratado que dio origen a la OTAN, firmado dos años más tarde. Cfr. García Bauer (1968: 45).

²⁸ La Argentina no ratificó el TIAR hasta junio de 1950, como será explicado en el **Capítulo XIV**.

sólo debía resolver cuestiones vinculadas con la defensa y dejar los temas económicos para la futura reunión de Bogotá. Así lo había expresado en una conferencia de prensa previa a la reunión el presidente Truman: *“El problema de los países de este hemisferio es de diferente naturaleza y no puede resolverse por los mismos medios y con los mismos enfoques que estamos contemplando para Europa. Aquí (en América Latina) se necesita una colaboración económica a largo plazo. Esta es un tipo de colaboración mucho mayor a ciudadanos y grupos privados de lo que sucede en el programa elaborado para ayudar a los países europeos a recuperarse de la destrucción de la guerra”*²⁹. México logró que se votara la realización de una conferencia económica –que se venía posponiendo desde 1945-, que debía realizarse en Buenos Aires en la segunda mitad de 1948, una vez terminada la IX Conferencia Panamericana, pero ésta nunca se concretó, por la falta de apoyo estadounidense. Cuba, por su parte, presentó el problema de la “agresión económica”, en referencia a la reciente ley estadounidense que fijaba cuotas para la importación de azúcar, perjudicando específicamente a la importación proveniente de la vecina isla. Estados Unidos salió victorioso en este punto, ya que logró “posponer” los reclamos económicos, al menos hasta la Conferencia de Bogotá, como será abordado en el apartado siguiente.

Una nota de color fue la presencia en Río de Eva Perón, tras su vuelta de la publicitada gira por Europa, que concitó la atención de la prensa y de las delegaciones participantes. Otra visita destacada fue la del presidente Truman, que viajó especialmente a Río y pronunció un discurso en la sesión final de la Conferencia, una vez que fue aprobado el TIAR. Destacó la importancia del tratado de defensa militar, pero también señaló que los esfuerzos económicos estadounidenses estarían orientados a la recuperación económica europea, y no a la ayuda a América Latina. Estados Unidos había triunfado y puesto en marcha una organización militar continental bajo su dominio: *“El TIAR era un instrumento destinado a minar la soberanía latinoamericana, a someter decisiones de la mayor importancia nacional al voto de otros países y tratar de frenar el curso de la historia, al pretender que el avance de los países socialistas y de los movimientos de liberación nacional era el mayor peligro del mundo posbélico; nunca antes se había tomado una decisión de tan graves consecuencias”* (Aguilar Monteverde, 1965: 111). Coincidimos con el autor mexicano, ya que este tratado sería una carta importante para presionar a los gobiernos que plantearan o bien proyectos nacionalistas y una mayor autonomía respecto a Estados Unidos, o bien posibles proyectos socialistas. Estados Unidos se aseguraba, además, un pacto político-militar que le permitía obtener la completa alineación del continente en caso de una tercera guerra mundial, que muchos juzgaban como posible³⁰.

²⁹ Conferencia de prensa en *New York Times*, 15 de agosto de 1947, p. 8. Citado por Tulchin (1990: 212).

³⁰ Cfr. Scenna (1970: 212).

3. IX Conferencia Panamericana (Bogotá, 1948)

La IX Conferencia Panamericana, según lo acordado en Lima en 1938, debía realizarse en Bogotá en 1943. Los sucesos de la guerra provocaron un primer aplazamiento de la misma. En la reunión de Chapultepec, se resolvió realizarla en 1946, pero en abril de ese año el gobierno colombiano solicitó un nuevo aplazamiento, teniendo en cuenta que sería más pertinente realizar primero la Reunión de Río. El Consejo Directivo de la Unión Panamericana la fijó para enero de 1948, pero terminó realizándose a fines de marzo de ese año.

Entre las reuniones de Río y Bogotá, se desarrolló la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo, en La Habana (desde el 21 de noviembre de 1947 hasta el 24 de marzo de 1948). Estados Unidos procuraría allí profundizar los fundamentos de un mercado libre y abierto en la línea de lo que se había establecido en la Carta del Atlántico con Gran Bretaña. Había que combatir el nacionalismo económico, el bilateralismo y las barreras arancelarias que dificultaban el intercambio comercial internacional. En esa oportunidad, Diego Luis Molinari, a cargo de la delegación argentina, esgrimió una posición confrontativa con Estados Unidos, denunciando las propuestas norteamericanas de reducir las barreras aduaneras (con el objetivo de obstaculizar la industrialización latinoamericana); destacó la política estatista del gobierno peronista (aunque el objetivo de la reunión era profundizar el liberalismo en materia comercial); y calificó en duros términos al capitalismo estadounidense. Su intervención se hizo famosa porque allí ofreció una ayuda por parte de la Argentina a la reconstrucción europea, que consistía en 5000 millones de dólares, anuncio que fue ampliamente publicitado por la prensa internacional. Esto provocó, entre otras cosas, una dura respuesta del *New York Times*, que juzgaba la actitud de Molinari como desafiante y anti-estadounidense. Bramuglia intentó suavizar los dichos de Molinari, para no entorpecer el acercamiento bilateral que venía construyendo desde hacía meses. Frustrado el proyecto de una Organización Mundial del Comercio, de La Habana saldría el Acuerdo General de Tarifas y Comercio (GATT, en inglés), al cual Argentina no adhirió. Pese a la posición de la delegación argentina en La Habana, la política exterior que se impuso en ese período era más cauta, ya que Argentina estaba en una compleja situación externa. Argentina debía enfrentar la inconvertibilidad de la libra, con lo cual ya no pudo seguir utilizando las divisas que obtenía por las exportaciones hacia Gran Bretaña para pagar importaciones provenientes de Estados Unidos, como había podido hacer durante la vigencia del Tratado Eady-Miranda. Se profundizaba la escasez de dólares –también por las reservas que se habían utilizado para las nacionalizaciones y para rescatar deuda externa-, con lo cual Argentina debía enfrentar una mayor presión externa.

La relación con Estados Unidos, una vez que partió Messersmith, se mantuvo en términos relativamente similares con el nuevo embajador James Bruce. Sin embargo, Washington aprovechó la compleja situación externa argentina para establecer una “presión económica selectiva”, utilizando las expectativas argentinas para lograr ser incluida en el Plan Marshall para obtener concesiones: *“En este contexto difícil, el gobierno peronista, que había roto su confinamiento y reingresado al ‘sistema hemisférico’, mostrando una actitud ‘cooperativa’ con los Estados Unidos en Río de Janeiro, debía ahora afianzar su papel en América en la Tercera Posición. Lo haría procurando presentar perfiles dialoguistas que no obstaculizaran la posible participación de la Argentina como importante proveedor en el Plan Marshall”* (Rapoport y Spiguel, 2009: 263). Argentina necesitaba de los dólares y las importaciones esenciales de Estados Unidos para profundizar su industrialización, y esto llevó al gobierno de Perón a moderar la tensión con Estados Unidos, lineamiento que se desplegó en la reunión interamericana que empezaría una semana después de terminada la Conferencia de la ONU de La Habana.

La IX Conferencia Panamericana se extendió entre el 30 de marzo y el 2 de mayo de 1948 en la ciudad de Bogotá y participaron los 21 países que integraban el sistema interamericano, incluyendo a Nicaragua, luego de una amplia discusión en el seno del Consejo Directivo de la Unión Panamericana³¹. Hubo una interrupción el 9 de abril por el asesinato del líder colombiano y dirigente del Partido Liberal J. E. Gaitán, hecho que disparó el llamado “Bogotazo”, una impresionante movilización popular que trascendió en todo el continente. El asesino de este líder reformista y nacionalista fue realizado por un mercenario vinculado a los sectores más conservadores del gobierno colombiano. La movilización de repudio apuntó contra Laureano Gómez, canciller colombiano, presidente de la IX Conferencia Panamericana, dirigente reaccionario, filonazi y futuro candidato presidencial. Fue por este motivo que las masas indignadas atacaron y cercaron el Capitolio Nacional, sede de la conferencia panamericana. Los delegados debieron huir, en muchos casos custodiados por el ejército para evitar ser linchados, incluyendo el Secretario de Estado Marshall, quien debió refugiarse en la embajada estadounidense. La rebelión duró varios días y fue desmantelada mediante una cruenta represión, con un saldo de centenares de muertos y heridos. Como se verá más adelante, estas circunstancias fueron aprovechadas por los gobiernos estadounidense y colombiano para acusar al comunismo internacional –en ese momento se desarrollaba en Bogotá un Congreso Estudiantil Latinoamericano, en el que participaba, entre otros, el joven cubano Fidel Castro- y endurecer medidas contra ese movimiento. La Conferencia

³¹ Cfr. Dotación Carnegie para la Paz Internacional (1956: 107-222); *FRUS*, 1948, vol. IX, pp. 1-72; Vázquez García (2001: 105-151); Lanús (2000: 181-190); Yepes (1976: 107-219); Aguilar Monteverde (1965: 115-121); Mecham (1961: 300-317); Caicedo Castilla (1961: 74-85); Conil Paz y Ferrari (1964: 171-175); García Bauer (1968: 47-51); Sansón-Terán (1949: 159-195); Whitaker (1954: 227-229); Gil (1971: 199-205).

debió ser suspendida por cinco días, para reanudarse el 14 de abril, en una sede provisoria, hasta que una semana después el edificio del Capitolio fue reparado y volvió a ser la sede oficial.

La delegación estadounidense la presidía el Secretario de Estado George C. Marshall, y la integraban también Willard L. Beaulac, embajador en Colombia; John W. Snyder, Secretario de Hacienda; W. Averell Harriman, Secretario de Comercio; Norman Armour, Subsecretario de Estado para Asuntos Políticos; Charles F. Brannan, Subsecretario de Agricultura; William D. Pawley, embajador en Brasil; Valter J. Donnelly, embajador en Venezuela; William Mc. Martin, Presidente de la Junta Directiva del *Eximbank* de Washington; y Paul C. Daniels, Director de la Oficina de las Repúblicas Americanas. La delegación argentina estaba presidida por el canciller Bramuglia e integrada por el embajador Enrique V. Corominas; Pascual La Rosa, Director del Departamento de Relaciones Exteriores de la Cancillería; Pedro J. Vignale, embajador en Colombia; Orlando D. Maroglio, presidente del BCRA; Roberto A. Ares, Director Departamento Económico y Social de la Cancillería; Saverio S. Valenti, embajador; y María E. López Cabanillas de Ivanissevich, esposa del embajador en Estados Unidos, además de los delegados adjuntos y demás asesores, sumando una cifra récord de 86 integrantes, que fueron despedidos en Buenos Aires en el aeródromo por el propio Perón, un hecho bastante inusual.

El objetivo principal de la Conferencia era establecer la estructura jurídica del organismo regional, pero el Programa de Bogotá tenía cinco puntos: Reorganización y Fortalecimiento del Sistema Interamericano; Regulación de los Órganos dependientes; Cuestiones económicas; Asuntos políticos; y Cuestiones Sociales. Luego de más de un mes, se firmaron seis documentos: La Carta de Organización de los Estados Americanos (conocida como “Carta de la OEA”), el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas (conocido como “Pacto de Bogotá”), el Convenio Económico de Bogotá, la Convención Interamericana sobre Concesión de Derechos Políticos a la Mujer, la Convención Interamericana sobre Concesión de Derechos Civiles a la Mujer y el Acta Final de la Novena Conferencia, en la cual se incluía la Resolución sobre Preservación de la Democracia en América, de claro tinte anticomunista³².

El propósito de Estados Unidos era avanzar en la consolidación de la organización interamericana e introducir la Doctrina Truman de contención del comunismo en América Latina, a través de una cláusula anticomunista. Además, debía aplacar las expectativas latinoamericanas, que pretendían ayuda económica estadounidense, como la que el país del norte estaba ofreciéndole a Europa desde hacía pocos meses. Estas discusiones, que ya se habían planteado en Río, volvieron a aparecer en las reuniones preparatorias para la Conferencia de Bogotá, e impulsaron al gobierno estadounidense a elaborar un informe sobre las demandas latinoamericanas y sobre la limitada

³² Cfr. “IX Conferencia Internacional Americana”, en Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Período 1947-1948, pp. 151-323.

posibilidad del gobierno estadounidense de hacer frente a las mismas³³. En el mismo se describen las demandas insatisfechas de América Latina (asistencia financiera, abastecimiento de maquinaria e insumos industriales y asistencia técnica, imposibilitados por la dificultad para obtener asistencia financiera). Luego de describir las prioridades de ayuda estadounidense –Europa-, se planteaba que las medidas que podría tomar Estados Unidos se limitaban a: liberalizar el programa de préstamos estadounidenses a través del *Eximbank*, apoyar el establecimiento de una maquinaria interamericana para estudiar los problemas de desarrollo, expandir los subsidios para salud, educación, sanidad y cultura, e incrementar la ayuda técnica para formar expertos en varios campos que puedan visitar los diferentes países de la región. Por último, la delegación presidida por Marshall buscaba establecer mejores condiciones para la radicación de capitales estadounidenses en América Latina, de acuerdo con los intereses de los inversionistas de su país.

En esta oportunidad, Argentina no mostró una actitud tan colaborativa como en Río, y volvió a desplegar su “escepticismo” en torno a la organización panamericana, aunque sin posibilidad de ir a un choque abierto y frontal con Estados Unidos, de quien se seguía esperando una ayuda económica. En las instrucciones recibidas por la delegación argentina, se planteaba que la Carta Orgánica del sistema interamericano debía ser estructurada de modo tal que no pudiera suponerse de ella la creación de un super estado. También se planteaba que debía contener exclusivamente normas de carácter jurídico, eliminándose las de carácter político y las militares. Por último, el Consejo Directivo no debía tener atribuciones políticas. En las instrucciones a los delegados argentinos, se destacan los siguientes puntos:

- “1) La Carta orgánica del sistema interamericano debe ser estructurada en forma tal que no pueda presuponer la creación de un superestado.*
- 2) Debe ella contener solamente normas de carácter jurídico, debiendo eliminarse las políticas y las militares.*
- 3) El Tratado de Río debe mantenerse independiente.*
- 4) El Consejo Directivo no debe tener atribuciones políticas.*
- 5) La actual Dirección General debe llamarse Secretaría General, y tener solamente atribuciones de carácter técnico-administrativo.*
- 6) El Consejo Interamericano de Defensa debe ser un organismo Especializado, con el fin de que el pensamiento de los Gobiernos en el mismo no se vea influenciado en forma alguna por el Consejo Directivo.*

³³ Cfr. “A Positive Program of United States Assistance for Latin America”, Memorandum de Ness, director de la Office of Financial and Development Policy, a Thorp, Assistant Secretary for Economic Affairs, Washington, 19 de febrero de 1948 (Informe solicitado por Norman Armour en una reunión del Comité Político de la Conferencia de Bogotá, el 14 de enero de 1948). En *FRUS*, 1948, Vol. IX, pp. 5-9.

7) *Los tres restantes Consejos –Económico y Social, de Jurisconsultos y Cultural- no deben ser creados por el Consejo Directivo. Tampoco debe dicho Consejo redactar los estatutos de los mismos, sin la previa conformidad de todos los Gobiernos.*

8) *Debe contener las cláusulas de: a) denuncia y b) enmienda, previa conformidad de los Estados signatarios que la hayan ratificado.*

9) *Las declaraciones acerca de los derechos y deberes de los Estados, y de los derechos y deberes internacionales del hombre, deben ir como anexos de la Carta.*

10) *Su naturaleza jurídica debe ser la de una simple declaración. Es decir, que serán la expresión de anhelos de pueblos que reconocen que los principios contenidos en las mismas corresponden a las necesidades y aspiraciones de la convivencia internacional. Los derechos que ellas consagran, serán así ‘reconocidos internacionalmente’, pero ‘protegidos’ por la legislación interna de los diferentes Estados, en la medida en que esas legislaciones se ocupen de ellos.*

11) *Aun consagrados esos documentos como simples declaraciones, las mismas no deben contener principios que reconozcan mayores derechos a los extranjeros que a los nacionales, ni a aquéllos o a éstos protección alguna que no esté consagrada en las leyes de cada Estado”³⁴.*

A continuación, los ejes principales del debate:

i. Carta de la OEA

Correlato de la Resolución IX de la Conferencia de Chapultepec, la Carta de la OEA intentó aunar, en un pacto único, las distintas resoluciones que se habían ido tomando en el marco de la Unión Panamericana. El documento contenía 112 artículos y fue firmado sin reserva alguna por todos los países participantes. Esta carta recogía la mayor parte de los postulados del TIAR y fue la forma que consiguió Estados Unidos, en los años siguientes, para mantener su hegemonía en el continente, de acuerdo a los acuerdos y métodos americanos, al margen de la ONU. La primera parte de la Carta establecía los principios generales de la OEA, la segunda trataba sobre la organización y la estructura de la nueva organización americana, y la tercera contenía una serie de disposiciones, entre las que se destacaba la declaración de fidelidad a los derechos de cada país, en función de la Carta de la ONU y cuáles eran las normas de ratificación y vigencia, que al igual que el TIAR sería indefinida. Los estados que pretendieran renunciar al pacto, debían esperar dos años para que los efectos de éste sobre ellos cesaran. A pesar de ser la expresión del proyecto estadounidense de lograr una organización continental, que quitara a los asuntos americanos, al menos en primera instancia, del órgano superior de la ONU, la Carta contenía, entre otras aspiraciones

³⁴ Instrucciones a los delegados argentinos a la IX Conferencia Internacional Americana, citadas en Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Período 1947-1948, pp. 157-158.

latinoamericanas, la defensa del principio de no intervención –incluyendo las medidas coercitivas de índole económico-, a la vez que condenaba las guerras de agresión. De todas formas, establecía la adopción de medidas con el objetivo de mantener la paz y la seguridad, “de acuerdo con los tratados existentes”, dejando un halo de ambigüedad en tal definición, que más adelante fue utilizada para justificar la intervención militar avalada por la OEA, como ocurrió en República Dominicana en 1965.

Braumuglia se opuso a la denominación “Pacto Constitutivo del sistema Americano”, propuesta por la Unión Panamericana, y también a la que planteó Brasil: “Pacto de la Unión de las Naciones Americanas”. Pascual La Rosa, delegado argentino, puso reparos en la palabra “constitutivo” –hubiera implicado ignorar todo el proceso panamericano anterior, argumentó- y planteó, en cambio, la denominación “sistema”, que aludía más bien a una serie de normas jurídicas, pero no a una entidad nueva. Bramuglia, en tanto, se opuso a que la nueva organización se definiera como una “unión” o “asociación” porque se oponía a crear una entidad cuyas partes se confundieran con el todo. Adelantó que la Argentina expresaría sus “reservas” en ese caso, y finalmente logró imponer el nombre de “Organización de los Estados Americanos” (OEA).

Argentina también propuso que se aclarara que las funciones de la Unión Panamericana y del Consejo Directivo no podían tener un carácter político. Esto lo consiguió a medias, no consiguió eliminar esas funciones, pero al menos sí reducirlas, tal como se redactó el artículo 50 de la carta. Logró Argentina, además y como lo había hecho en Río, que se incluyera una cláusula de denuncia del pacto.

ii. Tratado Americano de Soluciones Pacíficas (“Pacto de Bogotá”)

Este Tratado fue aprobado el 30 de abril. En sus dos artículos iniciales, se planteaba el núcleo del mismo: “*Art. I. Las Altas Partes Contratantes, reafirmando solemnemente sus compromisos contraídos por anteriores convenciones y declaraciones internacionales así como por la Carta de las Naciones Unidas, convienen en abstenerse de la amenaza, del uso de la fuerza o de cualquier otro medio de coacción para el arreglo de sus controversias y en recurrir en todo tiempo a procedimientos pacíficos. Art. II. Las Altas Partes Contratantes reconocen la obligación de resolver las controversias internacionales por los procedimientos pacíficos regionales antes de llevarlas al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas...*”³⁵. El punto principal es que se establecían los procedimientos y las instancias de resolución regionales, antes de apelar a los organismos más universales como la ONU. Estados Unidos, así, se garantizaba resolver en el ámbito regional los conflictos, y luego, en caso de que llegaran a plantearse en la ONU, estos serían

³⁵ Dotación Carnegie para la Paz Internacional (1956: 145-146).

ya hechos consumados sobre los que poco podría intervenir el Consejo de Seguridad. Este tema era fundamental en el marco de la naciente Guerra Fría, entre otras cosas por el peso que la Unión Soviética tenía en el Consejo de Seguridad de la ONU, incluyendo el poder de veto. El artículo V indicaba que en caso de controversias sobre los procedimientos, debería someterse la cuestión a la Corte Internacional de Justicia. Estados Unidos, sin embargo, expresó sus reservas y aclaró que no se sometería a dicha corte: “1. Los Estados Unidos no se comprometen, en caso de conflicto en que se consideren parte agraviada a someter a la Corte Internacional de Justicia toda controversia que no se considere dentro de la jurisdicción de la Corte. 2. El planteo por parte de los Estados Unidos de cualquier controversia al arbitraje, o diferencia del arreglo judicial, dependerá de la conclusión de un acuerdo especial entre las partes interesadas. 3. La aceptación por parte de los Estados Unidos de la Corte Internacional de Justicia como obligatoria ipso facto y sin acuerdo especial, tal como se dispone en el tratado, se halla determinada por toda limitación jurisdiccional o por otra clase de limitación contenidas en toda declaración depositada por los Estados Unidos según el artículo 36, párrafo 4, de los Estatutos de la corte, y que se encuentre en vigor en el momento en que se plantee un caso determinado. 4. El Gobierno de los Estados Unidos no puede aceptar el artículo 7 relativo a la protección diplomática y el agotamiento de los recursos. Por su parte, el Gobierno de los Estados Unidos mantiene las reglas de la protección diplomática, incluyendo la regla del agotamiento de los recursos locales por parte de los extranjeros, tal como lo dispone el derecho internacional”³⁶.

Argentina, por su parte, estableció las siguientes reservas: “La Delegación de la República Argentina, al firmar el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas (Pacto de Bogotá), formula sus reservas sobre los siguientes artículos, a los cuales no adhiere:

- 1) 7, relativo a la protección de extranjeros;
- 2) Capítulo Cuarto (artículos 31 a 37). Procedimiento judicial;
- 3) Capítulo Quinto (artículos 38 a 49). Procedimiento de arbitraje;
- 4) Capítulo Sexto (artículo 50). Cumplimiento de las decisiones.

El Arbitraje y el procedimiento judicial cuentan, como instituciones, con la firme adhesión de la República Argentina, pero la Delegación no puede aceptar la forma en que se han reglamentado los procedimientos para su aplicación, ya que a su juicio debieron establecerse solamente para las controversias que se originen en el futuro y que no tengan su origen ni relación alguna con causas, situaciones o hechos preexistentes a la firma de este instrumento. La ejecución compulsiva de las decisiones arbitrales o judiciales y la limitación que impide a los Estados juzgar por sí mismos acerca de los asuntos que pertenecen a su jurisdicción interna conforme al artículo V, son

³⁶ “Tratado Americano de soluciones pacíficas”, Bogotá, 30 de abril de 1948, en Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Período 1947-1948, p. 202.

*contrarios a la tradición argentina. Es también contraria a esa tradición la protección de los extranjeros, que en la República Argentina están amparados, en un mismo grado que los nacionales, por la Ley Suprema*³⁷.

iii. Convenio Económico de Bogotá

México tuvo una fuerte intervención, ya desde el discurso en la sesión inaugural de su delegado y canciller Jaime Torres Bodet, exigiendo a Estados Unidos que apoyara económica y financieramente el desarrollo de América Latina, objetivo que no podía ser dejado de lado en pos de la derivación de fondos hacia la reconstrucción de Europa Occidental. En ese sentido, pedía igual trato que el dado a Europa y que se establecieran precios justos para los bienes primarios que exportaba América Latina. *“Se ha declarado que la reconstrucción de Europa está primero y que podemos aplazar el desarrollo de los países que no han sido víctimas recientes de la guerra. Por supuesto que la reconstrucción es urgente. Pero, ¿es el desarrollo menos urgente cuando los pueblos que lo desean viven tan miserablemente como la mayoría de los que claman por su reconstrucción”*³⁸. Esta posición mexicana coincidía con las expectativas y los reclamos que muchos gobiernos latinoamericanos, incluyendo el argentino, que clamaban por un “Plan Marshall latinoamericano” desde la Reunión de Río. Pero, esta vez, la voz cantante la llevó México, y no Argentina, por las expectativas que tenía de conseguir ayuda económica estadounidense, que lo llevaban, paradójicamente a no querer confrontar tan pública y abiertamente con Estados Unidos. El Secretario de Estado Marshall le contestó rápidamente al jefe de la delegación mexicana, cuando en su primer discurso señaló: *“Supongo que lo que aquí se ha dicho ya, y todavía se dirá seguramente, se refiere a mi país (...). Tengo también la sensación de que existe una comprensión muy limitada de las tremendas responsabilidades y las tremendas cargas (...) que el pueblo de mi país ha asumido (...) y que ustedes se lucran de ello tanto como nosotros”*³⁹. La “ayuda”, más que gubernamental, sería dada por los capitales privados estadounidenses, que los países latinoamericanos deberían ocuparse de atraer. En concreto, prometió cuatro cosas: que el Banco Mundial apoyaría los planes de fomento a largo plazo; que Truman pediría al congreso de su país un aumento en la capacidad de préstamos del *Eximbank*; que se consideraría la reducción de impuestos a los capitales invertidos en el exterior; y que se ampliarían los esfuerzos cooperativos en materia de educación, sanidad, salubridad, agricultura e industrialización. No mencionó nada relativo a un “Plan Marshall para América Latina”, como esperaban algunos gobiernos, pero sí

³⁷ “Tratado Americano de soluciones pacíficas”, Bogotá, 30 de abril de 1948, en Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Período 1947-1948, p. 201.

³⁸ *Fundamentos*, n. 78, año VIII, La Habana, junio-julio de 1948, p. 309. Citado por Vázquez García (2001: 112).

³⁹ *Bohemia*, n. 16, año 40, La Habana, 18 de abril de 1948. Citado por Vázquez García (2001: 116).

pidió el respaldo de los países latinoamericanos para el proceso de recuperación europea. Además, culpó a la Unión Soviética por los conflictos que perturbaban la paz mundial, y pidió a que todos los países ratificaran el Pacto de Río –sólo diez lo habían hecho hasta ese entonces-. Con esta intervención inicial, se frustraron las vanas expectativas de ayuda económica que muchos esperaban que fuera ahí anunciada.

En los días sucesivos, Marshall tuvo una serie de reuniones con las distintas delegaciones, para evitar una presión conjunta sobre su país y que la propuesta mexicana pudiera prosperar o conseguir más apoyos. Intentó convencerlos de que la crisis mundial debía ponerse por encima de los problemas latinoamericanos.

La Conferencia llegó a acordar un Convenio, que en cierta forma era un “compromiso” entre las expectativas latinoamericanos y la reticencia estadounidense a incrementar la ayuda. Terminó aprobándose un largo documento, lleno de declaraciones acerca de la necesidad de impulsar la industrialización, la cooperación técnica y financiera, las seguridades económicas y las garantías sociales. Se estableció como principio que ningún país podía aplicar o estimular medidas coercitivas de carácter económico y político para forzar la voluntad soberana de otro estado y obtener así ventajas. Fue un gesto del gobierno de Estados Unidos frente a una demanda cubana que había fracasado en Río el año anterior, que tenía que ver con las cuotas a la importación de azúcar cubana por parte del gigante del norte. Fue la retribución a la mesura de la representación cubana y a su posición más apaciguada en relación a Estados Unidos. Con pequeñas concesiones como ésta, y promesas de ayuda puntuales, Estados Unidos evitó un frente latinoamericano que pudiera presionarlo realmente.

En cuanto a la ayuda financiera, el Convenio establecía la necesidad de promover el progreso económico y social en general por medio del estímulo al ahorro local y al capital extranjero privado. O sea, fomentar la inversión extranjera, lo que en términos concretos era fomentar la radicación de capitales estadounidenses en América Latina, uno de los objetivos de la política exterior de Marshall. Además, se reafirmaba el papel del FMI y del BIRF para la cooperación financiera interamericana. Los servicios de estos organismos controlados por los países centrales debían ser el complemento de la inversión de capital privado extranjero. El capítulo IV, dedicado a las “inversiones privadas”, es central para comprender el espíritu del Convenio. En el artículo 22, establecía que: *“Los Estados declaran que la inversión de capitales privados y la introducción de técnicas modernas y capacidad administrativa de otros países para fines productivos y económicos y socialmente adecuados, constituye un factor importante de su desarrollo económico general y del progreso social consiguiente. Reconocen que la corriente de inversiones internacionales de capitales será estimulada en la medida en que los Estados ofrezcan a los nacionales de otros países oportunidades para hacer sus inversiones, y seguridad para las inversiones existentes y futuras.*

*Los capitales extranjeros recibirán tratamiento equitativo. Los Estados, por lo tanto, acuerdan no tomar medidas sin justificación o sin razón válida o discriminatorias que lesionen los derechos legalmente adquiridos o los intereses nacionales de otros países en las empresas, capitales, especialidades, artes o tecnologías que éstos hubieren administrado. Los Estados se darán recíprocamente facilidades y estímulos apropiados para la inversión y la reinversión de capitales extranjeros y no impondrán restricciones injustificables para la transferencia de tales capitales y de sus ganancias...*⁴⁰. El artículo 27, además, establecía que cada estado estimularía las inversiones privadas, liberalizando las leyes de tributación. En el 25, se establecía que toda expropiación debía ser pagada a un precio justo, en forma “oportuna, adecuada y efectiva”. Todo lo establecido en este capítulo iba en el sentido de fomentar las inversiones extranjeras y eliminar las políticas nacionalistas y de cierta regulación estatal sobre los capitales extranjeros que se venía desplegando en América Latina en esos años. Había que darles igual trato a las inversiones extranjeras que a las nacionales, evitar cualquier nacionalización, no gravarlas impositivamente de más ni regular su remisión de utilidades. Era, sin duda, un marco jurídico que permitiría un salto en la inversión estadounidense en la región, que se materializó fundamentalmente desde la década de 1950⁴¹.

Algunos artículos (3, 30, 31 y 32) no complacían a Estados Unidos, por lo cual los votó con reservas. El tercero, por ejemplo, establecía que debían compensarse las disparidades frecuentes entre los precios de los bienes primarios y los industriales. Argentina, en cambio, planteó una reserva más general al Capítulo IV: “*Argentina desea que se deje constancia en Actas que tal como expresara al anticipar su voto sobre el artículo 25 del Convenio Económico de Bogotá y sobre la enmienda propuesta al mismo por la Delegación de México, ratifica que prestó su aprobación al texto mencionado en primer término en la inteligencia de que ello no significará asentar de modo alguno la preeminencia de los Tratados o Convenios Internacionales sobre los textos constitucionales de los países americanos, ni admitir para los capitales extranjeros otra jurisdicción que la de sus propios tribunales. Entiende por otra parte que esos conceptos expresados con respecto al artículo precitado son de aplicación a todas las disposiciones pertinentes del Convenio*”⁴². Argentina también propuso, a través del presidente de su Banco Central, Maroglio, que se creara un banco interamericano para promover el desarrollo económico latinoamericano con fondos provenientes de los gobiernos y también con capitales privados. También debía ponerse en funcionamiento un sistema de créditos para los países que los necesitaran, resguardando siempre los criterios de autonomía de cada uno de ellos. Estados Unidos

⁴⁰ Dotación Carnegie para la Paz Internacional (1956: 162).

⁴¹ Estos lineamientos aparecen sugeridos y recomendados en National Foreign Trade Council 1947 “Economic Proposals for Consideration of Ninth International Conference of American States”, New York (NARA, DS, IX International Conference of American States).

⁴² “Convenio Económico de Bogotá”, Bogotá, 30 de abril de 1948, en Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Período 1947-1948, p. 223.

se opuso a esta iniciativa, argumentando que ya existían el Banco Mundial y el *Eximbank*, y que por lo tanto esa institución sería redundante. Argentina planteó también algunas iniciativas en materia social, una “Carta Interamericana de Garantías Sociales”, que incluía los “Derechos del Trabajador”, aunque ésta última no fue tenida en cuenta tal como la propuso la delegación de Bramuglia.

También hubo otras decenas de reservas por parte de los países firmantes, lo que en algún sentido le quitaba fuerza al Convenio. México no acordaba con las excesivas garantías dadas al capital extranjero y las limitaciones a las expropiaciones (venía de un avanzado proceso de nacionalizaciones de empresas petroleras)⁴³. Argentina, además, planteó que la no regulación en las remisiones de utilidades de las inversiones extranjeras en América Latina había llevado a que muchas veces salieran por ese concepto montos mayores a los que se habían invertido. Éstas eran algunas de las manifestaciones del fracaso de la “ayuda económica”, al menos como la esperaban los países latinoamericanos, y del carácter favorable a los capitales más concentrados del continente, los estadounidenses, de las resoluciones establecidas. Así lo tuvo que reconocer el Secretario General de la OEA, cuando informó sobre los resultados de la Conferencia: *“No es, pues, de extrañar, que los resultados de la IX Conferencia en relación con los temas económicos, no hayan dejado plenamente satisfechos a los representantes de los Estados Americanos. Hubo la sensación, por fuera de la Conferencia, y en el resto del mundo, de que la cooperación económica había fracasado cuando el Secretario de Estado de los Estados Unidos manifestó la imposibilidad en que se encontraba su país de atender a los problemas de desarrollo de los países latinoamericanos, con préstamos o inversiones de capital gubernamental en la forma en que habían sido concebidos por algunos de los proyectos llevados al Consejo Interamericano”*⁴⁴. Quedaba claro que la estrategia de Estados Unidos era “ofrecer” sus capitales privados, en vez de la ayuda gubernamental que reclamaban los gobiernos latinoamericanos⁴⁵. Este convenio consolidó el proceso de exportación de capitales desde el país del norte hacia el resto del continente. Y la relativa posición moderada de Argentina podría explicarse, también, por la predisposición de Perón a atraer capitales estadounidenses hacia Argentina, lo cual iba en consonancia con el espíritu del Convenio aprobado⁴⁶.

⁴³ Argentina, en este punto, no planteó objeciones en relación a las salvaguardas otorgadas a las inversiones extranjeras. Así como en otros puntos, evitó confrontar con la delegación estadounidense, en parte por las expectativas a recibir ayuda por el Plan Marshall.

⁴⁴ Conferencia Internacional Americana (Bogotá, 30 de marzo-2 de mayo de 1948) 1948 *Informe sobre los resultados de la Conferencia presentado al Consejo de la OEA por el Secretario General en la Sesión del 3 de noviembre de 1948*, Unión Panamericana, Washington DC, p. 1.

⁴⁵ Durante la administración Truman, Bélgica y Luxemburgo recibieron más ayuda económica de los Estados Unidos que toda América Latina. De esa poca ayuda económica y militar, que ascendió a 1300 millones de dólares, Brasil recibió más de la mitad. Cfr. Tulchin (1990: 212).

⁴⁶ En un telegrama confidencial enviado por Ray al Secretario de Estado, “Further Argentine views concerning Bogotá Conference – Economic Aspects”, Buenos Aires, 18 de febrero de 1948 (NARA, DS, IX International Conference of

iv. Democracia y comunismo en América

El “Bogotazo” fue la excusa perfecta para avanzar en la lucha contra el comunismo en América. Si Marshall ya había acusado a la Unión Soviética, en su discurso inaugural, por atentar contra la paz mundial, la rebelión por el asesinato de Gaitán, caracterizada por el gobierno colombiano como parte de un complot comunista, generó las condiciones para establecer una declaración inédita en el sistema interamericano. El presidente colombiano, Mariano Ospina, culpó rápidamente al comunismo de sabotear la conferencia. Declaró que el líder comunista Gilberto Viera había sido visto la noche anterior al atentado contra Gaitán organizando concentraciones obreras contra la resolución anticomunista que se iba a discutir en la conferencia. En Estados Unidos se publicaron diversos informes confidenciales que también daban cuenta de la infiltración comunista y el sabotaje explícito al cónclave continental. Laureano Gómez, jefe del Partido Conservador y nuevo presidente tras la caída de Ospina, también puso el foco acusando al Congreso Estudiantil Latinoamericano que se realizaba en Bogotá por esos días de intentar hacer fracasar la Conferencia. En particular, acusó a la delegación cubana, vinculada al Partido Socialista Popular, en la que se destacaba el joven dirigente estudiantil Fidel Castro. Marshall fue quien planteó la vinculación directa del “Bogotazo” con otros sucesos de la Guerra Fría, pidiendo una declaración contundente de la Conferencia: *“Lo ocurrido va mucho más allá de la frontera de Colombia. Sigue normas iguales a los sucesos que provocaron huelgas en Francia e Italia, y los esfuerzos que se realizan para alterar la situación en Italia antes de las elecciones del 18 de abril (...) La acción que tomemos aquí respecto a la situación actual debe serlo teniendo claramente en mente que éste es un asunto mundial, no simplemente colombiano o latinoamericano”*⁴⁷.

La delegación chilena llevó la voz cantante en la avanzada anticomunista, exigiendo a los países latinoamericanos que abandonaran la posición de “neutralidad” en la Guerra Fría, señalando que era un momento decisivo y que no había lugar para “terceros frentes”, en obvia alusión a la tercera posición esgrimida por Bramuglia. La acción chilena, trabajando codo a codo con los delegados estadounidenses, logró imponer la oposición maniquea democracia-comunismo, estableciendo que éste último era incompatible con la primera, y por lo tanto inaceptable en América. Así, en la Resolución XXXII, “Preservación y Defensa de la Democracia en América”, se declaraba *“Que por su naturaleza antidemocrática y por su tendencia intervencionista, la acción política del comunismo internacional o de cualquier totalitarismo es incompatible con la*

American States), este funcionario de la embajada estadounidense plantea que *“Ellos [los funcionarios de la embajada] creen que Perón está realmente interesado en atraer capitales americanos hacia la Argentina y piensan que es una muy buena oportunidad para que las conversaciones con él hagan que las instrucciones a su delegación sean satisfactorias para los puntos de vista estadounidenses”*. [traducción nuestra]

⁴⁷ *Diario de la Marina*, La Habana, 13 de abril de 1948. Citado por Vázquez García (2001: 146).

concepción de la libertad americana, la cual descansa en dos postulados incontestables: la dignidad del hombre como persona y la soberanía de la nación como Estado”, y resolvía “Condenar los métodos de todo sistema que tienda a suprimir los derechos y libertades políticos y civiles, especialmente la acción del comunismo internacional o de cualquier totalitarismo” y “Adoptar, dentro de sus territorios respectivos y de acuerdo con los preceptos constitucionales de cada Estado, las medidas necesarias para desarraigar e impedir actividades dirigidas, asistidas o instigadas por gobiernos, organizaciones o individuos extranjeros, que tiendan a subvertir, por la violencia, las instituciones de dichas Repúblicas, a fomentar el desorden en su vida política interna, o a perturbar por presión, propaganda subversiva, amenazas o en cualquier otra forma, el derecho libre y soberano de sus pueblos a gobernarse por sí mismos de acuerdo con las aspiraciones democráticas⁴⁸. La operación consistía en igualar el comunismo con los totalitarismos, o sea con el nazismo, o sea con un sistema que debía ser perseguido como lo había sido aquel. Estados Unidos lograba así trasplantar la Guerra Fría y la Doctrina Truman a América Latina, con consecuencias muy importantes en los años siguientes, como lo muestran las futuras intervenciones en Guatemala, Cuba, República Dominicana y Granada, entre otras.

Ante es resolución, Bramuglia intervino planteando que más que los efectos, lo que debía atacarse eran las causas que impulsaban al desarrollo de la actividad subversiva en el continente. El punto 1 de la declaración XXXII establecía: “Reafirmar su decisión de mantener y estimular una efectiva política social y económica, destinada a elevar el nivel de vida de sus pueblos, así como su convicción de que sólo en un régimen fundado en la garantía de las libertades y derechos esenciales de la persona humana, es posible alcanzar este propósito”⁴⁹. Con este agregado, Argentina se dio por satisfecha y otorgó su voto para la aprobación de la declaración anticomunista que impulsaron Estados Unidos, Chile y Brasil. Así lo explicó el propio Bramuglia a la prensa: “En cuanto a la cuestión comunista, creo que se ha contemplado la posición que exteriorizamos aun antes de la conferencia. No sólo logramos que se modificaran los fundamentos de la propuesta original, sino también concretamos en la parte resolutive, nuestra manera de ver el problema. Antes que combatir consecuencias, es preferible prevenir las causas”⁵⁰. El propio Perón, a raíz del “Bogotazo”, le planteó al embajador estadounidense Bruce que esos acontecimientos debían ser una lección para todos los gobiernos americanos, en el sentido de mostrar cuán fácilmente podía irrumpir la guerra civil en los países latinoamericanos, si no se atacaban las causas de fondo de los problemas económico-sociales⁵¹. Argentina terminó votando, entonces, la primera de muchas resoluciones anticomunistas en el sistema interamericano, aunque Bramuglia no se privó de criticar

⁴⁸ Dotación Carnegie para la Paz Internacional (1956: 210-211).

⁴⁹ *Ibidem*.

⁵⁰ Citado por Conil Paz y Ferrari (1964: 198).

⁵¹ Cfr. Bruce a Marshall, Buenos Aires, 28 de abril de 1948, *FRUS*, 1948, Vol. IX, p. 285.

los fundamentos de la Resolución XXXII y de reivindicar al mismo tiempo la “democracia planificada” y los movimientos pendulares de izquierda y derecha, a la vez que señalaba que la lucha ideológica contra los extremismos debía realizarse con otras ideas y otras medidas⁵². Según la diplomacia estadounidense, Bramuglia rechazó acordar una campaña conjunta e inmediata contra los comunistas en el continente, a diferencia de lo que había propuesto unos meses antes en la Reunión de Río. Según Perón, la delegación argentina habría puesto ciertos reparos para presionar a Estados Unidos para que aceptara la inclusión de las Malvinas en la Carta de la OEA.

v. Defensa militar

Estados Unidos aspiraba a la creación de un órgano militar permanente. Argentina, en cambio, se opuso enfáticamente en este punto. La Rosa planteó que las actividades militares eran privativas de cada país, de acuerdo con su soberanía nacional, por lo que crear un Consejo Militar sería como instituir un super estado, al cual la Argentina se oponía. En la carta de la OEA, entonces, no debía haber ningún órgano militar. La Argentina consiguió también separar del Consejo de la OEA al Consejo Interamericano de Defensa. Toda reforma sobre aspectos militares y de defensa, de esta forma, debía agregarse en un Protocolo anexo al TIAR. En este punto, la Argentina fue apoyada por México y la Junta Americana de Defensa quedó entonces con funciones asesoras. Estados Unidos no logró, entonces, completar su anhelo de crear un Estado Mayor hemisférico, bajo su control.

La Resolución XXXIV se refería a la Junta Interamericana de Defensa y establecía que, dada la creación de un Comité Consultivo de Defensa, éste debía asesorar al Órgano de Consulta en los temas relativos a la colaboración militar que pudieran suscitar controversias en torno a los tratados defensivos existentes. Alentaba a los estados a que solicitaran información a la Junta Interamericana de Defensa sobre medidas que pudieran contribuir a mantener la seguridad colectiva en el continente: “1. *La Junta Interamericana de Defensa continuará actuando como órgano de preparación par ala legítima defensa colectiva contra la agresión, hasta que los gobiernos americanos por una mayoría de dos terceras partes, resuelvan dar por terminadas sus labores.* 2. *La Junta formulará su propio reglamento de organización y de trabajo, a fin de desempeñar además de las funciones consultivas que le competen, las de la misma índole que pueda delegarle el Comité establecido en el Artículo 44 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos [Comité Consultivo de Defensa].* 3. *La Secretaría de la Junta Interamericana de Defensa servirá como Secretaría del Comité a que se refiere el Artículo anterior*”⁵³.

⁵² Véase documento en el **Anexo V**, en el cual Bramuglia fundamenta su voto positivo, pero también plantea las diferencias.

⁵³ Dotación Carnegie para la Paz Internacional (1956: 214).

Así, esta Junta conservó, como hasta ese entonces, su cuerpo independiente y especializado, que tenía como rol principal el de asesoramiento. Esta Junta es la que planteó, luego, los “Planes de Defensa Hemisféricos”, que virtualmente fueron las instancias de represión en muchos países latinoamericanos. Prueba de que Estados Unidos había tenido que ceder es que volvería a insistir con un órgano militar permanente y con atribuciones supranacionales en la Cuarta Reunión de Cancilleres de 1951.

vi. Colonias y territorios ocupados

Este tema sí generó tensiones en la conferencia, en particular entre Argentina y Estados Unidos. Bramuglia acompañó una propuesta de la delegación guatemalteca –que respondía al presidente nacionalista Arévalo, quien reivindicaba el territorio colonial de Belice-, que planteaba la creación de una “Comisión Americana de Territorios Dependientes”. Según se aprobó en la Resolución XXXIII, esta Comisión debería, entre otras cosas, “*Estudiar la situación de las colonias, las posesiones y los territorios ocupados que existen en América, así como los problemas conexos con esa situación, cualquiera que sea su naturaleza, con el objeto de buscar los métodos pacíficos para la abolición tanto del coloniaje como de la ocupación de territorios americanos por países extracontinentales*”⁵⁴. Se aclaraba, al mismo tiempo, que la creación de esta Comisión no excluía ni limitaba el derecho y la acción de los Estados directamente interesados para buscar por sí mismos su solución por medios pacíficos. Votaron a su favor todos los países, con excepción de Estados Unidos –sólo estaba dispuesto a aceptar lo que establecía la ONU, en el sentido de promover el autogobierno en las colonias y fideicomisos-, el gobierno brasilero de Dutra –presentó una declaración planteando que este tema, que incluía a países extracontinentales, no podía tratarse en un foro exclusivamente americano- y el gobierno dominicano del dictador Trujillo. Estos tres se abstuvieron.

El tema del colonialismo era fundamental y así lo había hecho saber la delegación argentina, que presentó un documento en el que dejaba sentado su legítimo reclamo sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y la Antártida Argentina. Era una virtual respuesta a un memorándum que estaba haciendo circular Gran Bretaña entre las delegaciones, en contra de las pretensiones “descolonizadoras” argentinas. Ese documento inglés presentaba un estudio histórico que avalaba la posesión británica de las Islas Malvinas, y también contenía un reclamo británico por una porción de la Antártida⁵⁵. Este tema ponía en tensión la alianza anglo-estadounidense, ya que Gran Bretaña

⁵⁴ Dotación Carnegie para la Paz Internacional (1956: 212).

⁵⁵ Cfr. “Observaciones sobre la posición de las Islas Falkland y sobre la posición de las dependencias antárticas”, por la Embajada Británica en Bogotá (NARA, DS, IX International Conference of American States).

no estaba dispuesta a que se pusieran en discusión sus posesiones en América, entre las que se destacaban las Malvinas y Belice, entre otras.

4. Balance de las conferencias de Río de Janeiro y Bogotá

Ambas conferencias se realizaron en la inmediata posguerra y mostraron chispazos importantes entre las delegaciones de Estados Unidos y Argentina, aunque sin plantear un enfrentamiento abierto y un desafío por parte del gobierno de Perón. Mientras el país del norte pretendía fortalecer su dominio continental y avanzar en instituciones que aseguraran su posición en su amplio patio trasero, en plena constitución del mundo bipolar, la delegación argentina, encabezada por Bramuglia, expresaba el nuevo lineamiento autónomo del gobierno de Perón, a través del activo canciller, pero también las crecientes necesidades económicas del gobierno, para sostener el plan de industrialización, lo cual requería de la ayuda estadounidense.

La conferencia que debía tratar la aprobación del TIAR sufrió postergaciones a lo largo de dos años, y recién pudo concretarse en agosto de 1947, tras el acercamiento bilateral propiciado por el gobierno de Truman, que derivó en el desplazamiento de Braden, que se negaba a avanzar en una organización continental que incluyera al gobierno de Perón. En la Reunión de Río de Janeiro, más allá de las discusiones y las diferencias desarrolladas más arriba, lo cierto es que la delegación argentina tuvo una actitud más bien cooperativa que confrontativa para con Estados Unidos, lo cual se explica por un lado porque era su reingreso al sistema interamericano, luego de cinco años, y por otro porque ya no tenía el poder de encolumnar a otros países en su actitud desafiante. La mayoría de los países latinoamericanos, incluyendo a Argentina, dependían cada vez más de las importaciones estratégicas, de los préstamos financieros y de la compra de insumos militares de Estados Unidos, por lo tanto la capacidad de resistir el avance del país del norte se veía estructuralmente más limitada. Pero la relativa moderación de la delegación argentina en Río se explica también porque era parte de un movimiento de acercamiento de Perón hacia Estados Unidos, con la expectativa de obtener ayuda económica –aún se preveía la posibilidad de un “Plan Marshall” para América Latina- y militar, que permitiera profundizar el proceso de industrialización sustitutiva que se venía desarrollando en Argentina. Perón, que había establecido relaciones diplomáticas con la Unión Soviética ni bien asumió su presidencia, ahora le planteaba a Estados Unidos la posibilidad de establecer un pacto secreto anti-comunista y exageraba el peligro de avance de las fuerzas pro-soviéticas en América, para convencer al gobierno de Truman de que América tenía que ser escenario de la estrategia de “contención” del comunismo, para lo cual debía Estados Unidos derivar fondos. El gobierno argentino terminó apoyando el TIAR, a pesar de las modificaciones que alentó, para lograr la ayuda estadounidense. Sin embargo, al igual que el resto

de los países latinoamericanos, poco pudo conseguir en materia económica. Estados Unidos se limitó a aceptar la propuesta mexicana de convocar a una Conferencia Económica que se haría en Buenos Aires un año más tarde, y argumentó que la reunión de Río sólo debía tratar los problemas de defensa y seguridad, con lo cual rechazó los reclamos del resto del continente.

En marzo del año siguiente se reunió la IX Conferencia Panamericana. Una vez más, el gobierno argentino albergaba expectativas, lo mismo que el resto de los países latinoamericanos. Pero si se destacó el elevado tono del canciller mexicano, reclamando que Estados Unidos no diera la espalda a América Latina y fomentara su desarrollo, la delegación encabezada por Bramuglia tuvo nuevamente una actitud cauta, quizás para contrarrestar el elevado perfil anti-yanqui que había desplegado Molinari en la Reunión de la ONU que acabada de terminar en La Habana, y que podía dificultar la estrategia de acercamiento bilateral fomentada por el gobierno de Perón en esa etapa.

En la Conferencia de Bogotá, Argentina volvió a mostrar la “mesura” que había mostrado en Río, más allá de las diferencias que se desarrollaron en el apartado anterior. Hubo diferencias en cuanto a cómo combatir el comunismo, en qué actitud tomar frente a las colonias británicas en América, en cómo se denominaría y qué carácter tendría la nueva organización continental (OEA) y en el Convenio Económico, pero lo cierto es que la delegación argentina no confrontó abiertamente con Estados Unidos y terminó votando las principales iniciativas de Estados Unidos, incluyendo la resolución de defensa de la “democracia”, que fue el primer documento abiertamente anti-comunista del sistema panamericano. Primó nuevamente, en la política exterior argentina, la esperanza de conseguir financiamiento estadounidense, luego del cimbronazo económico que había significado la inconvertibilidad de la libra unos meses antes, fue un factor clave para entender la actitud cooperativa argentina en esta etapa. Perón sostuvo que”, en realidad, el había hecho que Bramuglia “jugara un poco al poker”, o sea negociara con la delegación de Marshall, ya que mientras Estados Unidos buscaba el apoyo para un pacto anticomunista, Argentina tenía como principal objetivo incluir el reclamo histórico de las Islas Malvinas⁵⁶. Más allá de esta apreciación, entendemos que Argentina cedió mucho más de lo que consiguió en esta conferencia.

En vez de profundizar la estrategia de una unión latinoamericana, Argentina se plegó, junto a los demás países, a la estrategia estadounidense de consolidar una organización americana, bajo de comando, que incluso pudiera resolver conflictos en el continente sin necesidad de apelar a la ONU, en la que la Unión Soviética tenía derecho de veto. El anuncio de la creación de la OEA fue pocos días después de la represión brutal realizada por el gobierno colombiano contra la movilización popular en repudio del asesinato de Gaitán. La OEA había manifestado su solidaridad con el gobierno colombiano, con lo cual en su mismo origen estaba marcada a fuego por la sangre que había corrido en esa trascendental reunión continental. “*En apretada síntesis, el balance de la*

⁵⁶ Telegrama de Bruce al Marshall, Buenos Aires, 28 de abril de 1948, *FRUS*, 1948, Vol. IX, p. 285.

IX Conferencia puede resumirse en que institucionalizó de manera definitiva el Sistema Panamericano, acorde con los intereses económicos, políticos y militares de los Estados Unidos y en perjuicio de las necesidades de América Latina; refrendó el TIAR, incorporándolo en el documento fundamental del Sistema; ensanchó la apertura de Latinoamérica a la penetración de los capitales norteamericanos; y, como consecuencia de todo ello, afianzó aún más la dominación del imperialismo yanqui sobre América Latina, arrastrándola totalmente tras su estrategia anticomunista mundial” (Vázquez García, 2001: 148). Coincidimos con este autor en el sentido de que Estados Unidos consiguió casi todo lo que fue a buscar, y Argentina no fue un escollo para su estrategia. A pesar de la política de la “tercera posición” que planteaba una mayor autonomía respecto de Estados Unidos, las condiciones económicas y la expansión del capitalismo estadounidense restringieron la capacidad de confrontación argentina.

Los acuerdos de la IX Conferencia Panamericana se firmaron, simbólicamente, en la histórica Quinta de Bolívar, aunque el espíritu de la OEA, a pesar de lo que decían sus apologetas, tenía que ver poco y nada con el del libertador venezolano y se transformaría, como la caracterizaban sus críticos, más bien en un “Ministerio de colonias”.

5. Bibliografía citada

- Aguilar Monteverde, Alonso 1965 *El panamericanismo, de la Doctrina Monroe a la doctrina Johnson* (México: Cuadernos Americanos).
- Conil Paz, Alberto y Ferrari, Gustavo 1964 *Política exterior argentina: 1930-1962* (Buenos Aires: Huemul).
- Connell-Smith, Gordon 1966 *The inter-American system* (Oxford: Oxford University Press).
- Connell-Smith, Gordon 1971 *El Sistema Interamericano* (México: Fondo de Cultura Económica). [ojo, es el mismo que está en inglés: unificar citas, poner éste]
- Connell-Smith, Gordon 1974 *The United States and Latin America. An historical analysis of Inter-American relations* (New York: John Wiley & Sons).
- Escudé, Carlos 1983 *Gran Bretaña, Estados Unidos y la declinación argentina, 1942-1949*, (Buenos Aires: Editorial de Belgrano).
- Gaddis, John Lewis 1982 *Strategies of containment. A critical appraisal of postwar American national security policy* (New York: Oxford University Press).
- García Bauer, Carlos 1968 *Universalismo y panamericanismo* (Guatemala: Editorial Universitaria).
- Giacalone, Rita A. 1977 *From bad neighbors to reluctant partners: Argentina and the United States, 1946-1950 (Tesis doctoral)* (Indiana: Indiana University).
- Lanús, Juan A. 2000 (1984) *De Chapultepec al Beagle: política exterior argentina, 1945-1980* (Buenos Aires: Emecé).
- Luna, Félix 1984 *Perón y su tiempo. La Argentina era una fiesta* (Buenos Aires: Sudamericana).
- MacDonald, Callum A. 1985 “The US, the Cold War and Perón, 1946-1950”, en Abel, Christopher y Colin Lewis (eds.) *Latin America: Economic Imperialism and the State* (Londres: Athlone Press).
- Martínez, Ricardo A. 1959 *De Bolívar a Dulles: el panamericanismo, doctrina y práctica imperialista* (México: Editorial América Nueva).
- Mecham, J. Lloyd 1961 *The United States and Inter-American Security, 1889-1960* (Austin: University of Texas Press).

- Peterson, Harold F. 1985 (1964) *La Argentina y los Estados Unidos, II.1914-1960* (Buenos Aires).
- Rapoport, Mario y Spiguel, Claudio 2009 *Relaciones tumultuosas. Estados Unidos y el primer peronismo* (Buenos Aires: Emecé).
- Scenna, Miguel Ángel 1970 *¿Cómo fueron las relaciones argentino-norteamericanas?* (Buenos Aires: Plus Ultra).
- Smith, Gaddis 1969 *The aims of American Foreign Policy* (New York: McGraw-Hill).
- Smith, Gaddis 1994 *The Last Years of the Monroe Doctrine: 1945-1993* (New York: Hill and Wang).
- Tulchin, Joseph A. 1990 *La Argentina y los Estados Unidos. Historia de una desconfianza* (Buenos Aires: Planeta).
- Vázquez García, Humberto 2001 *De Chapultepec a la OEA: apogeo y crisis del panamericanismo* (La Habana: Editorial de Ciencias Sociales).
- Whitaker, Arthur P. 1954 *The United States and Argentina* (Cambridge, Massachussetts: Harvard University Press).
- Yepes, Jesús María 1976 *Del Congreso de Panamá a la Conferencia de Caracas, 1826-1954* (Caracas: Gobierno de Venezuela).